

SENADOR HERNANDEZ (DIEGO).— Señor Presidente: Para que quede constancia en Acta del voto negativo del Movimiento al Socialismo.

EL PRESIDENTE.— Deje constancia del voto negativo del senador Medina Serfaty y del voto negativo del senador Diego Hernández.

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el senador José Candelario Cassú.

SENADOR CASSU (JOSE CANDELARIO).— Señor Presidente: Para que conste el voto negativo de Avanzada Popular a esta Ley-Habilitante.

EL PRESIDENTE.— Tome debida nota, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.— Se ha tomado nota, ciudadano Presidente.

5

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el senador Morales Bello.

SENADOR MORALES BELLO (DAVID).— Honorables Presidente, vicepresidentes y demás integrantes del Senado: En Cuenta correspondiente a la sesión del día de hoy, se dio entrada por Secretaría al Proyecto de Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, provenientes de la Cámara de Diputados, y la Presidencia ordenó aplicarle el procedimiento ordinario contemplado en el reglamento respectivo. A este respecto quiero argumentar que el Proyecto data del año de 1990 cuando, por iniciativa proveniente de la Corte Suprema de Justicia, recibimos un Proyecto de Ley de Reforma Parcial a la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, referido al procedimiento aplicable a nivel de la Corte Suprema de Justicia.

En aquella oportunidad advertimos que el Congreso debía hacer buena esa iniciativa proveniente de la Corte Suprema de Justicia, para proceder a una revisión integral de esa Ley, a objeto de aplicar la experiencia derivada de su tiempo de vigencia, así como también para incorporarle a su articulado previsiones indispensables, como las referentes a la legitimación de capitales, corrientemente conocida como "lavado" de dólares.

Durante tres años el Proyecto fue objeto de profundos estudios en el seno de la Cámara de Diputados; y no sólo los integrantes de esa Cámara sino

muchos de nosotros los Senadores, preocupados por materia tan delicada e importante, contribuimos en el avance del proceso de formación de la Ley, y, por supuesto, fue escuchada la opinión de expertos calificados, tanto nacionales como internacionales, así como de magistrados de diferentes jerarquías, a los fines de enriquecer aquel articulado que fue estructurándose en la medida en que el tiempo permitió avanzar en los estudios correspondientes. Ahora, al cabo de esos tres años, el equipo responsabilizado en la Cámara de Diputados, en esta etapa encabezado por la honorable diputada Ixora Rojas, pudo presentar el Proyecto referido integralmente a la Ley vigente, y, después de recibir las discusiones reglamentarias, se aprobó y pasó al Senado.

Muchos de nosotros conocemos el texto del articulado. Repito, algunos contribuimos a su propia formación y estamos convencidos de la conveniencia de la aprobación de esta Ley, así como de la necesidad en que está el país de que ella se incorpore, en los términos en que viene redactada de la Cámara de Diputados, para que nuestro sistema positivo pueda ofrecer a los órganos de la administración de justicia, así como a los otros órganos coadyuvantes desde el Poder Ejecutivo, un instrumento de trabajo lo suficientemente eficaz como para poder librar esa batalla cada vez más exigente, que es la que está planteada, en nuestro país y en el mundo entero, contra la presencia y el consumo de drogas, así como sus derivaciones en el campo económico y financiero.

Por esta razón, y en virtud de que estamos realizando las últimas sesiones del período correspondiente a 1993, consideramos recomendable aplicar a este Proyecto la previsión constitucional referida a la urgencia, a los efectos de que en la sesión correspondiente al día de mañana podamos, en una sola y única discusión, impartirle aprobación a tan importante Proyecto de Ley y sancionarlo, contribuyendo así con el país, con la juventud, con las madres y padres de familia, que tanto saben del problema gravísimo que tiene planteada Venezuela con el avance del consumo de las drogas y con las consecuencias que en el campo económico y financiero causa la legitimación de capitales.

Pocas leyes sirven tanto a la vez a varias esferas de la vida nacional, con una proyección de extraordinaria significación en lo que se refiere a la interrelación de nuestro país con el resto de las naciones del mundo. Por estas consideraciones, ciudadano Presidente, pido a usted que consulte a la Cámara,

a los efectos de aplicarle la urgencia constitucional al Proyecto de Reforma Integral de la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, para que lo conozcamos y discutamos en una sola discusión en la sesión correspondiente al día de mañana.

EL PRESIDENTE.— Los que estén de acuerdo con la proposición de declarar la urgencia constitucional a este importantísimo Proyecto de Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, se servirán indicarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

EL PRESIDENTE.— De inmediato vamos a dar comienzo a la sesión conjunta de las Cámaras.

6

Se suspende la sesión. (*A las 6:54 p.m.*).

Las taquígrafas,

*Luisa Vásquez T.*

*Rosa Salas de Guzmán*

*Elvira de Barrera*

*Perla Benítez*

*Elofna Manzano Bello*

*Belkys Barreto*

*Aida Almada*